INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACION DE LA E.S.E. H.N.S.C., RENDIDA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y MATRIZ EXCEL CONTRATACION, A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2025

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento a sus funciones, al art.12 de la ley 87 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1537 del 2001 y Decreto 648 del 2017, compete a las Oficinas de Control Interno efectuar la evaluación y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad con miras a fortalecer el sistema de control interno, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de la normatividad vigente, es por ello que se realiza seguimiento y verificación a los procesos contractuales elaborados en la entidad y, que se cumpla con las obligaciones que contempla el art. 10 de la ley 1712 de 2014.
Bajo este contexto la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena realiza la verificación del cumplimiento de la Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015, "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y se deroga la Resolución Orgánica 007 de 2015.", también como lo dispone la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, así como del Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente esta Ley, bases normativas que servirán de criterios para establecer el cumplimiento que se está dando a la publicación de información generada en la entidad, así como la efectividad de los canales de comunicación implementados entre los ciudadanos y la entidad de Control Fiscal Territorial.

Igualmente, la Contraloria General del Departamento del Magdalena atraves de la Resolución 106 de 2024 "Por medio del cual se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta electrónica e informes de los procesos contractuales de las entidades sujetas de control", en que deben presentar mes a mes a más tardar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, la información de la contratación y sus anexos……". El incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución por parte de los entes vigilados será causal para la CGDM, imponga las sanciones pertinentes atendiendo lo consignado en los artículos 100, 101, y 102 de la Ley 42 de 1993 y demás normas que la adicione y modifique.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer el grado de cumplimiento normativo y procedimental en la rendición de la información en el Aplicativo SIA OBSERVA, del sistema integral de auditorías.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Hacer seguimiento a los reportes mensuales de la contratación presentados a la CGDM de los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2025, a través del SIA Observa en los plazos y términos establecidos.

- Hacer seguimiento al avance del cargue del 100% de los anexos de las etapas (Pre-contractual y Contractual) de la vigencia 2025.

NORMAS:

- Resolución Orgánica No. 008 de 2015.
- Resolución No. 007 del 2020 expedida por la Contraloría General Dpto. Magdalena.
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.1" y 2.2.1.2.1.4.3
- Ley 734 de 2012. Ley 1474 de 2011

CONTROL DE LEGALIDAD:

Etapas Contractuales:

1. Pre – Contractual: Consta de 6 documentos:

    - Cdp /Comprobante de Presupuesto
    - Rp / Registro Presupuestal
    - Documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratacion
    - Estudios Previos
    - Constancia de Idoneidad
    - Certificación de NO Existencia de Personal

2. Contractual: Consta de 4 documentos:

    - Contrato o su Equivalente
    - Acta de Inicio
    - Designación del Supervisor
    - Registro Presupuestal

1. INFORME

La oficina de control interno en cumplimiento a su rol realiza evaluación y seguimiento al cargue de la información en la página de SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Magdalena. A fin de determinar el cumplimiento de la oportunidad de la rendición de los contratos, el Registro de Novedades que consta de (Adición, prorroga, cesión, otro si, suspensión, reinicio, terminación y liquidación) y el Control de Legalidad, como lo determina la plataforma.

1.1. Seguimiento al cargue de la Informacion de la vigencia 2025.

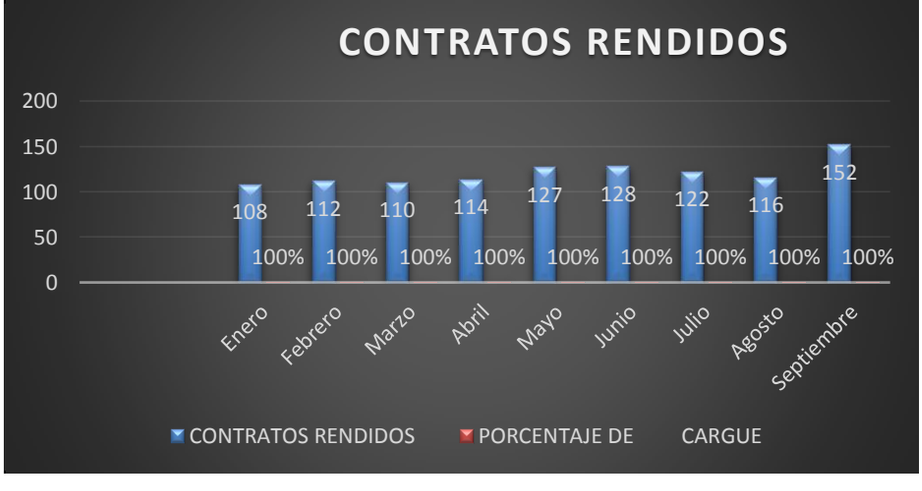
MES	CONTRATOS RENDIDOS	CONTRATOS POR VALOR TOTAL $	PORCENTAJE DE CARGUE
Enero	108	333.284.240	100%
Febrero	112	394.522.877	100%
Marzo	110	371.871.538	100%
Abril	114	391.742.146	100%
Mayo	127	464.127.620	100%
Junio	128	629.236.884	100%
Julio	122	467.204.500	100%
Agosto	116	540.907.677	100%
Septiembre	152	571.252.959	100%
Total	**1.089**	**4.164.150.441**	

Tabla 1 Fuente: Plataforma Sia Observa

En la tabla No. 1 se relaciona **1.089** contratos cargados y rendidos en la plataforma Sia Observa por un valor de **$4.164.150.441**, durante el tiempo comprendido del mes de enero a septiembre de 202, el cual confrontado con el informe de la oficina de contratacion de los contratos suscritos en la fecha en mención se cumplió en un 100%.

Control de Legalidad vigencia 2025

Muestra el porcentaje de cargue por mes



Es importante resaltar la efectividad de la persona encargada del cargue de los documentos anexos en cada contrato suscito, cumpliendo de una manera eficiente y completa con los soportes de cada proceso contractual en un 100%, acorde a los requisitos aplicables para la elaboracion del contrato.

Se relacionan ejemplos a continuación:

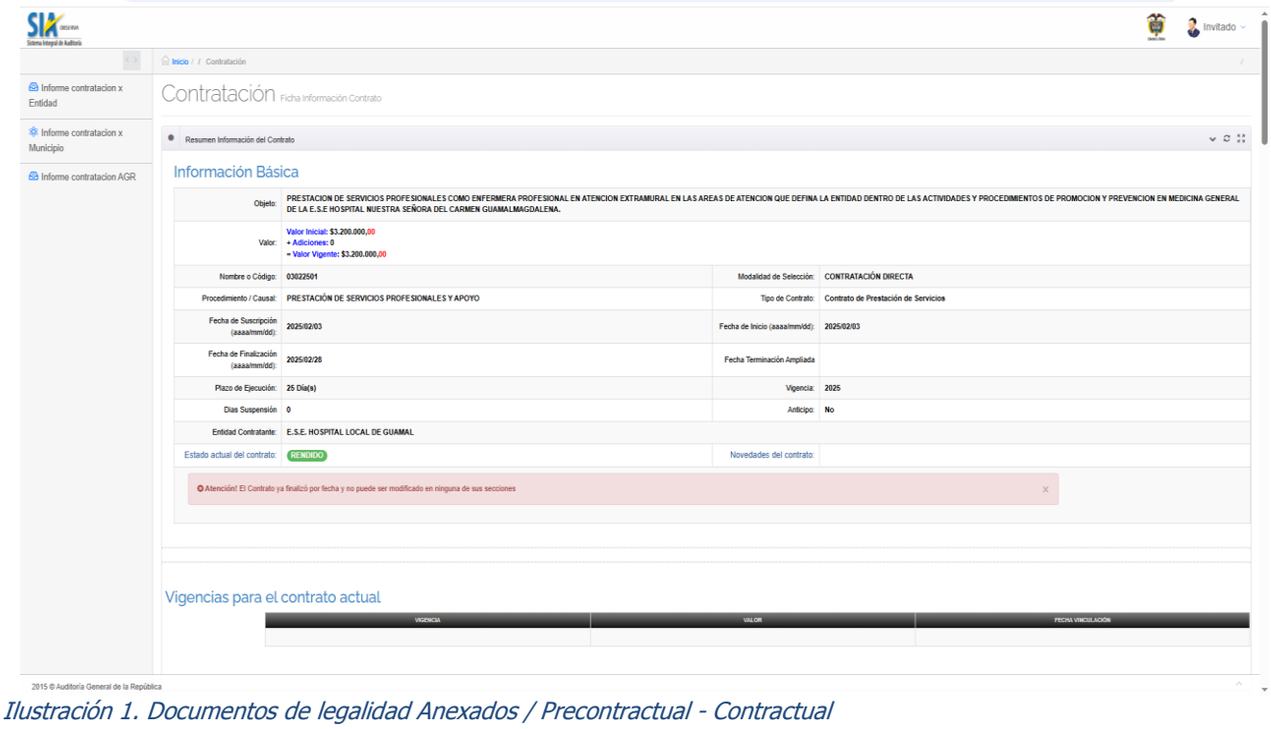
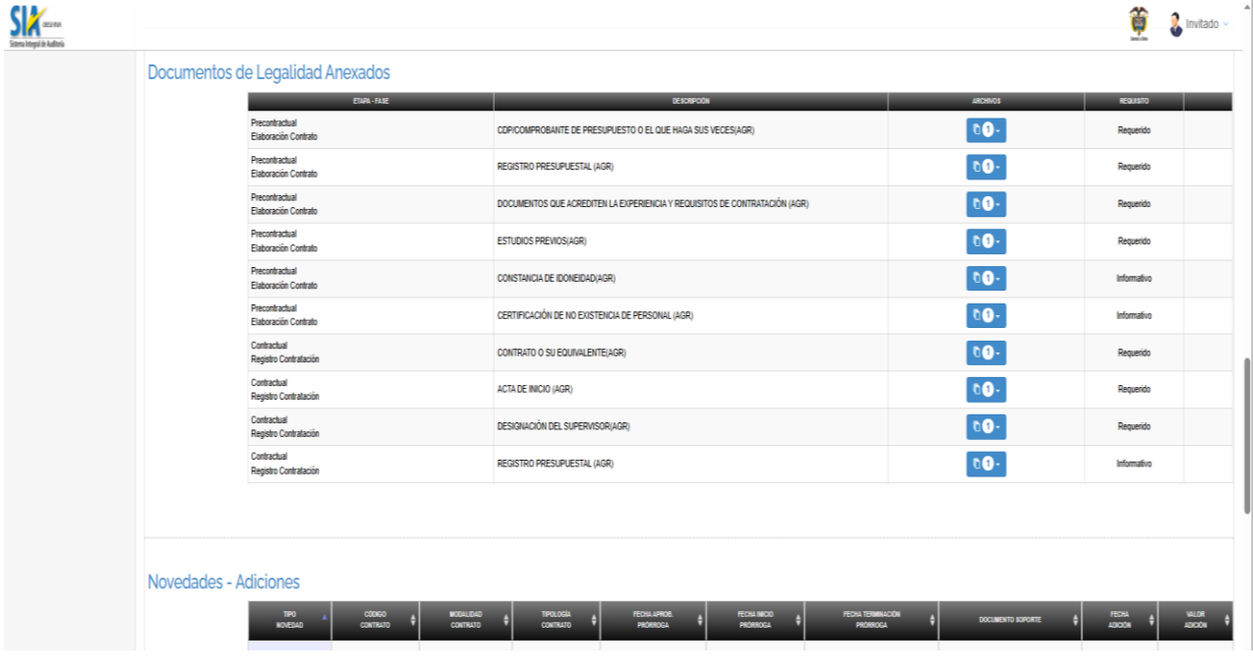


Ilustración 1. Documentos de legalidad Anexados / Precontractual - Contractual



Como se observa (Ilustración 1) el cargue se encuentra en el 100%, de los 10 documentos requeridos y aplicables en la fase Precontractual (6 documentos) y Contractual (4 documentos) que se suben a la plataforma.

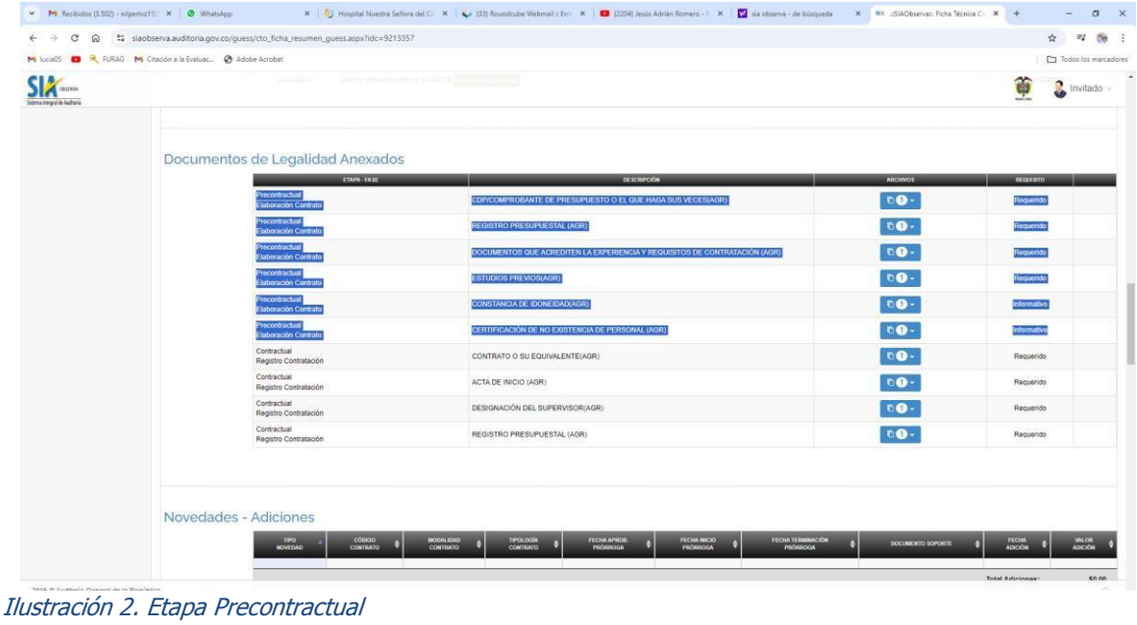


Ilustración 2. Etapa Precontractual

En esta etapa se cumple el cargue total 100% de los documentos aplicables exigidos para la elaboracion del contrato, como lo muestra la Ilustración 2.

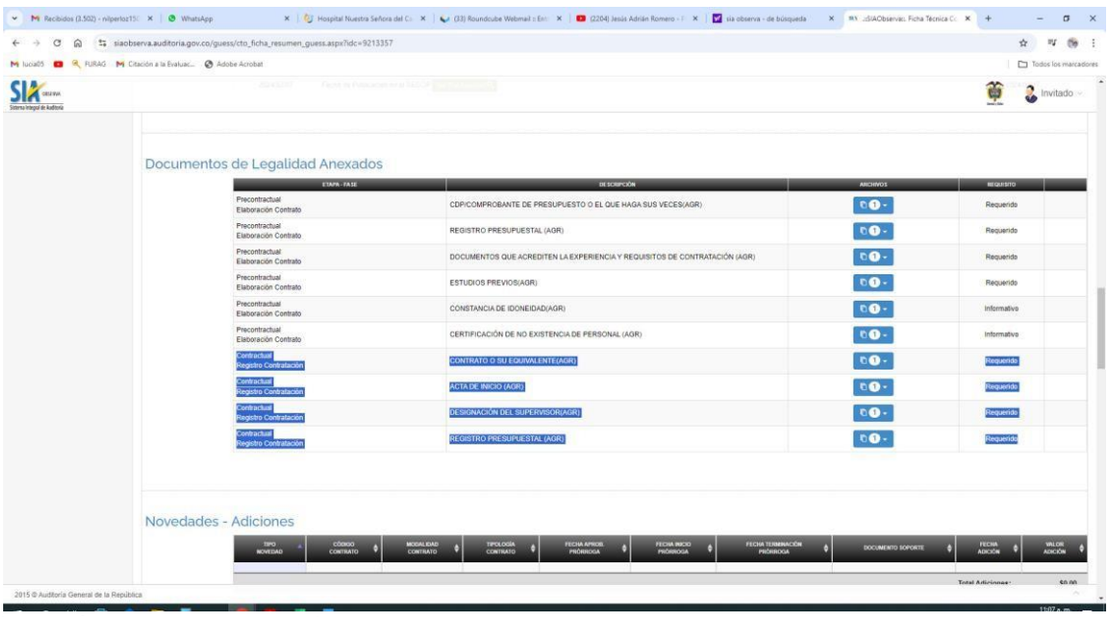


Ilustración 3. Etapa Contractual

Como se evidencia en la Ilustración 3, en esta etapa se cumple el cargue total de los documentos aplicables exigidos para la elaboracion del contrato.

1.2. Oportunidad de la Rendición de los meses de enero a septiembre vigencia 2025.

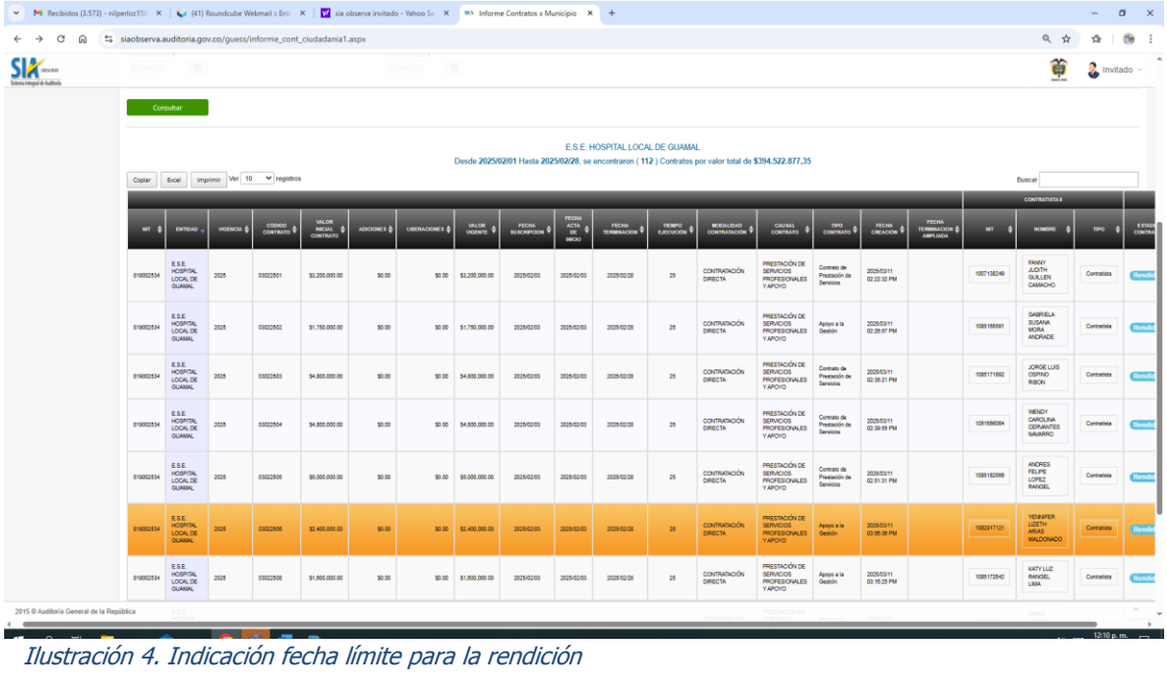


Ilustración 4. Indicación fecha límite para la rendición

Mes	Fecha para la Rendición dd/mm/aa	Solicito Prorroga	Fecha que se Rindio dd/mm/aa	Contratos Rendidos	Valor Total ($$)	Porcentaje de Cargue (documentos anexos)
Enero	07/02/2025	No	06/02/2025	108	333.284.240	100%
Febrero	07/03/2025	No	13/03/2025	112	394.522.877	100%
Marzo	07/04/2025	No	07/04/2025	110	371.871.538	100%
Abril	08/05/2025	No	08/05/2025	114	391.742.146	100%
Mayo	09/06/2025	Si (1 extemporáneo)	07/09/2025	127	464.127.620	100%
Junio	07/07/2025	No	07/07/2025	128	629.236.884	100%
Julio	08/08/2025	No	29/08/2025	122	467.204.500	100%
Agosto	05/09/2025	No	08/09/2025	116	540.907.677	100%
Septiembre	07/10/2025	No	10/10/2025	152	571.252.959	100%
TOTAL				**1.089**	**4.164.150.441**	**100%**

Ilustración 5. Análisis - fecha límite de Rendición Vs. fecha de Rendición



Ilustración 6. Informacion de los contratos rendidos, mes rendido y valor de los mismos.

En la Ilustración 6., se tomó como ejemplo los contratos rendidos del 01 de enero al 31 de enero de 2025, evidenciando un total de 108 contratos por un valor de $333.284.240, de igual manera se hizo con los contratos rendidos hasta el mes de septiembre de 2025.

La información contenida en la Ilustración 5., es el análisis y verificación detallada de la rendición de los contratos de los meses de enero a septiembre de 2025 en su fecha límite, frente a la fecha que fueron rendidos, conforme al termino establecido en la plataforma, es decir se rindieron en un comportamiento calificativo de la siguiente manera:

1. **<u>OPORTUNAMENTE</u>** (meses):
   - Enero
   - Marzo
   - Abril
   - Junio



2. **<u>EXTEMPORÁNEO</u>** (meses):
   - Febrero
   - Mayo
   - Julio
   - Agosto
   - Septiembre



Se observó que se rindieron 1.089 contratos entre bienes y servicios y personal, de los cuales estos contratos que aparecen en la matriz de relación del área de contratación como suscritos entre los meses de enero a septiembre del 2025, es decir no hay diferencia de los contratos suscritos y elaborados por la oficina de contratacion de la ESE, con los contratos rendidos en la plataforma Sia Observa.

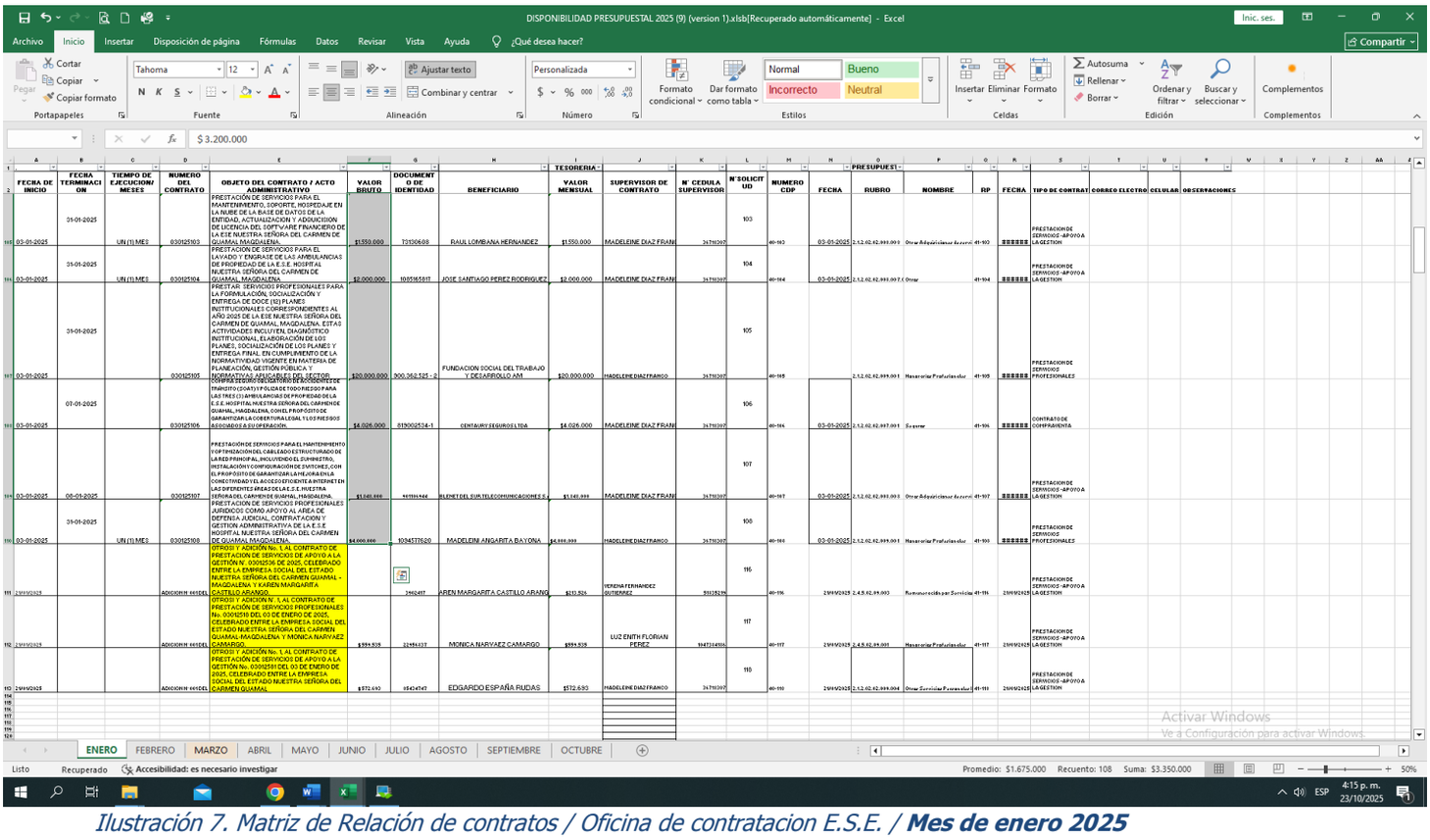


*Ilustración 7. Matriz de Relación de contratos / Oficina de contratacion E.S.E. / **Mes de enero 2025***

Se observa que los contratos suscritos y relacionados en la malla de Excel que es generada por la oficina de contratacion no coinciden en el ($) valor total de los contratos, pero si en la cantidad y/o número de contratos rendidos en el Sia Observa, en el mes de enero 2025.

Igualmente se realizó el mismo procedimiento para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025, donde se evidenció lo siguiente:

Informacion Sia Observa Vs. Matriz Excel Contratacion

Mes	Contratos rendidos Sia Observa		Relación Contratos Oficina Contratacion	
	Número de contratos	Valor de los Contratos $	Número de contratos	Valor de los contratos
Enero	108	333.284.240	108	321.988.085
Febrero	112	394.522.877	112	395.485.977
Marzo	110	371.871.538	110	371.871.538
Abril	114	391.742.146	114	391.742.146
Mayo	127	464.127.620	127	464.127.620
Junio	128	629.236.884	128	629.236.884
Julio	122	467.204.500	122	467.204.500
Agosto	116	540.907.677	116	540.907.677
Septiembre	152	571.252.959	152	571.252.959

Igualmente se incumplieron los términos de tiempo para cargar y rendir los contratos en la plataforma de los meses de febrero, mayo, agosto y septiembre del año en curso, tal cual, como lo establece la **Resolución 106 de 2024** emitida por la Contraloria General del Departamento del Magdalena.

Conclusión:

- A corte de 30 de septiembre del 2025, la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, cumple con el cargue y rendición de los contratos en el mes correspondiente, dándole cumplimiento al principio de la transparencia y publicidad, en algunos casos de manera oportuna e inoportunamente pero dentro del mismo mes de rendición, situación que hay que mejorar, por lo que se puede materializar un hallazgo y señalamiento por la Contraloria.

- No obstante, se recomienda concertar bajo el principio de la planeación de manera sincronizada la elaboracion de los contratos, escaneada de los contratos y el cargue y rendición de los mismos en la plataforma, con el fin de evitar inconvenientes con los contratos rendidos de manera extemporánea.

Recomendación:

- Se recomienda tener identificada las actividades inherentes a este proceso e igualmente la precisión conducida en una línea de tiempo oportuna y eficiente en la publicación de los contratos conforme a la normatividad.

- Es necesario que se cree directrices para el cargue de la información de la plataforma SIA OBSERVA, con el objetivo que esta actividad se vuelva continua a medida que se suscriban los contratos y se generen los documentos.

NILTON MAURICIO LOPEZ LOZANO
Jefe Oficina Control Interno